



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2018, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2018, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO 03 MAY 2018

DECRETO N° 2764^{12/10}



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
4. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
5. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, en adelante Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 05 de Abril del año 2018.
6. Resolución Exenta N°276 de fecha 17 de Abril del 2018, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 05 de Abril del año 2018, celebrado entre la Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de transferencia de recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 05 de Abril de 2018, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, representada para estos efectos por su Seremi de Desarrollo Social (S) doña María Soledad Bastias Tasso, según consta en Decreto con Fuerza de Ley N°29, de fecha miércoles 16 de marzo del 2005, del Ministerio de Desarrollo Social y la del Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo, don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en la Sentencia de Proclamación Rol N°2467 del Tribunal Electoral, de fecha jueves 01 de diciembre del 2016, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

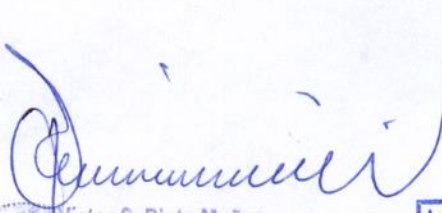

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PMM/UC/VPM/vsp.-
DECRETO ALCALDICIO N°

Distribución:

- Depto. Finanzas (2)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (1)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2764 12 10

03 MAY 2018

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2765
FECHA RECEPCIÓN: 30 ABR 2018
FECHA SALIDA: 03 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°